



DECRETO N° 1150

CHIGUAYANTE, 18 MAY 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186/206 de fecha 05.04.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Inclusión social para personas con discapacidad 2016", aprobado mediante decreto Alcaldicio N°776 de fecha 06.04.2016; Orden de pedido Interno N°11388 de fecha 13.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización para personas en situación de discapacidad; Bases Administrativas Especiales; Decreto Alcaldicio N°1.000 de fecha 02.05.2016, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-34-L116 denominado "Servicio de traslado para personas con capacidades distintas"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 10.05.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 10.05.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 10.05.2016; Oferta del proveedor: **Transportes Miguel Ignacio Valdebenito Soto.**, Rut. **76.347.418-6**, por un monto total de **\$450.000.-** exento de impuesto; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-34-L116 denominado "Servicio de traslado para personas con capacidades distintas" a la empresa **Transportes Miguel Ignacio Valdebenito Soto.**, Rut. **76.347.418-6**, por un monto total de **\$450.000.-** exento de impuesto.
- 2.- Destínese el servicio de traslado para personas con capacidades distintas, a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.08, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 20 MAY 2016 ... HORA... 9:00  
PROCEDENCIA... Adm. 17...  
FIRMA... JSV...

